



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2022-MPP/A

Puno, 24 de enero de 2022.

**VISTO:** La Disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Puno, los Asesores de Alcaldía, Gerentes y Directores, se encuentran clasificados como empleados de confianza, por lo que se ha dispuesto la designación del Abog. Luis Hernando Luque Quispe, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones de Procurador Público Municipal, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

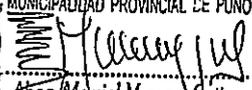
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la designación del Abog. M. DUBCEK DUEÑAS ZUÑIGA, en el cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados; en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 082-2021-MPP/A de fecha 03 de marzo de 2021 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abog. LUIS HERNANDO LUQUE QUISPE en el cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamaná Qulipa  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE